DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11021
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER14307

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega.			**SOLICITANTE** Alcaldía Local-Comunidad.
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	
FECHA	Septiembre 5 de 2017	**HORA**	4:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 7 Este No. 6-40.	**ÁREA DIRECTA**			100 M2 aprox.			
SECTOR CATASTRAL	La Peña.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3			
UPZ	96 - Lourdes.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	3 – Santa Fe.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0209ZBOM.	**OFICIO REMISORIO**			CR-28471.			

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En la solicitud se referencia la dirección "Calle 6 No. 7 Este 81", sin embargo una vez verificado en campo y en SINUPOT, la vivienda evaluada se ubica en el predio de la Carrera 7 Este No. 6-40.

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa: Clasificación Local.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN

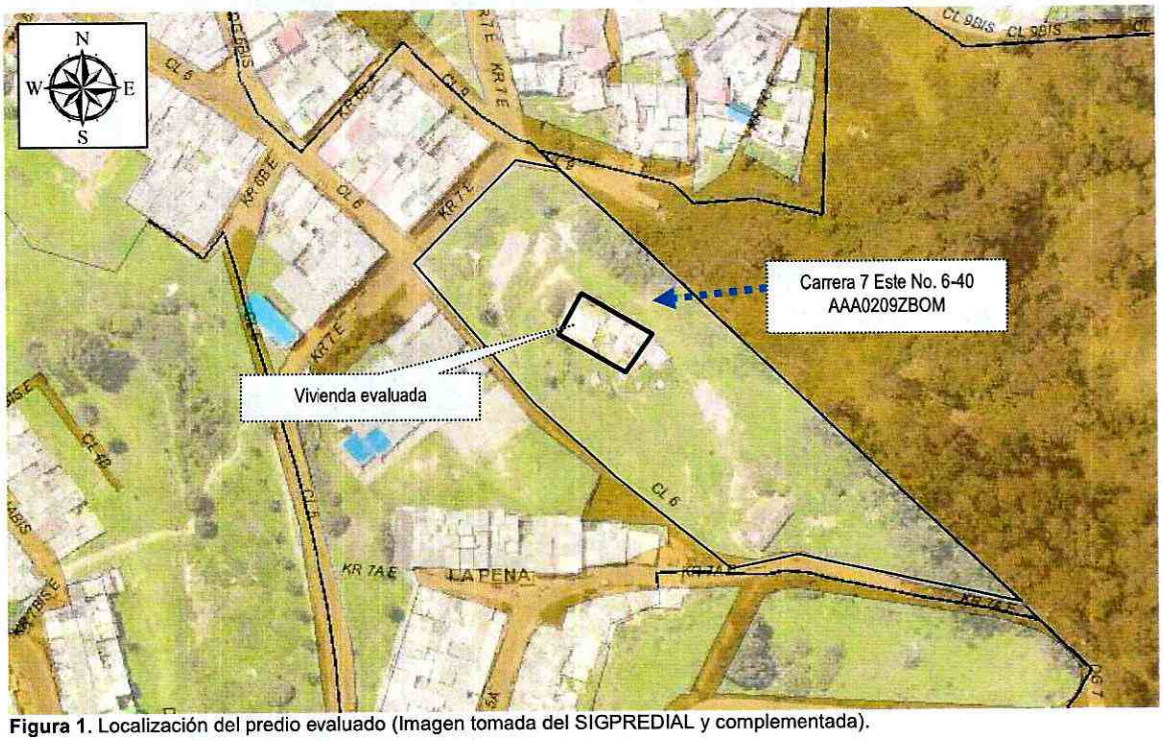


Figura 1. Localización del predio evaluado (Imagen tomada del SIGPREDIAL y complementada).

4. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Peña, donde se ubica el predio de la referencia, en la Localidad de Santa Fe, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado se encuentran catalogados en Amenaza Media por Movimientos en Masa.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER14307, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de Septiembre de 2017, al predio de la referencia, en el Sector Catastral La Peña de la Localidad Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El relieve del terreno corresponde a zona ladera de pendiente fuerte (40° inclinación aproximadamente), donde en la parte alta, se ubica vivienda de uso residencial, que corresponde a construcción de un (1) nivel en altura (ver fotografía 1), construida en sistema estructural de muros de carga en mampostería de concreto sin refuerzo (deficiencia constructiva), y cierre de cubierta liviana.

Con base en la inspección realizada se identifica que la vivienda presenta daños estructurales leves relacionados principalmente con la presencia de grietas en muros de fachada del costado suroccidental (ver fotografías 2 a 4), grietas que han sido "reparadas" mediante el uso de anclajes ("grapas") de acero, estos daños son puntuales, no se generalizan en toda la vivienda. Los daños se focalizan en sector de entrega de aguas lluvias de la cubierta y de aguas servidas de la vivienda.

Las posibles causas de los daños evidenciados en la vivienda, pueden estar asociadas a posibles fallas en las redes internas de manejo de aguas lluvias y servidas, dado que se observan filtraciones importantes en ese sector de la vivienda, filtraciones que pueden estar generando cambios importantes en el suelo de cimentación de la vivienda; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección realizada.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista panorámica del sector donde se emplaza la vivienda evaluada.



Fotografía 2. Vista del muro occidental de la vivienda evaluada, se observa grieta en muro, con amarres de acero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista del muro sur de la vivienda, se observan fisuras en el mismo.



Fotografía 4. Vista de espacio interior (baño), no se observan daños importantes.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro progresivo de los muros y cimentación del costado suroccidental en la vivienda evaluada, situación que podría generar colapsos parciales de estos elementos, escenario supuesto que podría comprometer la estabilidad de la vivienda evaluada.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 7 Este No. 6-40, en el barrio La Peña de la Localidad de Santa Fe. Visita realizada el 5 de Septiembre de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 Este No. 6-40 (evaluada en el presente documento), no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados en los muros del costado suroccidental de la vivienda; sin embargo ante un avance progresivo de estos daños, esta condición de estabilidad podría cambiar con el tiempo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio evaluado, en el Sector Catastral La Peña de la Localidad Santa Fe, pueden verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas que presenta; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Sector Catastral La Peña de la Localidad Santa Fe, realizar la verificación de las redes internas de manejo de aguas lluvias y aguas servidas ("Negras"), especialmente en las zonas donde se identifican filtraciones de aguas servidas y lluvias, con el propósito de constatar las condiciones y capacidades hidráulicas de sus redes en el sector, y en caso de ser necesario adelantar las intervenciones de reparación y/o adecuación que sean necesarias.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Sector Catastral La Peña de la Localidad Santa Fe, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Sector Catastral La Peña de la Localidad Santa Fe, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co